

ANEXO II

REVERSO

ANEXO IX
REVERSONúmero de entrada _____
Fecha _____

DATOS DEL INTERESADO

1º Apellidos	Nombre
2º	D. N. I. número
3º Natural de ... provincia de ...	
4º Nació el ... de ... de ... de ...	
5º Hijo de ... y de ...	
6º Reside en ... calle ... número ... teléfono ...	
7º Soltero <input checked="" type="checkbox"/>	Casado <input type="checkbox"/>
8º Condición:	Viudo <input type="checkbox"/>
Civil <input type="checkbox"/>	Militar <input checked="" type="checkbox"/>
9º Profesión del padre:	Empleo ... Arma o Carguero ... Ejército ...
Civil <input type="checkbox"/>	Empleo ... Arma o Carguero ... Ejército ...
10º Inscripto en Marina en el Trozo de ... Pertenece a la Caja de Reculta de (1) ...	Académicas <input type="checkbox"/> Libre <input checked="" type="checkbox"/> Aprobado <input type="checkbox"/>
11º Estudios: Confío que lo presentas <input checked="" type="checkbox"/>	
Frequivariario <input type="checkbox"/>	Curso de Orientación Universitaria <input type="checkbox"/>
Acceso a la Universidad <input type="checkbox"/>	Cursándolo <input type="checkbox"/>
Fecha en que lo aprobó ...	
12º Presentado en la oposición de (2) ... 19 ... y (3) ... 19 ...	
13º Derechos de examen:	
Personal del servicio activo de las Fuerzas Armadas <input type="checkbox"/>	
Ehérano de militar <input type="checkbox"/>	
Familia numerosa de 1º <input type="checkbox"/> de 2º <input type="checkbox"/> de hijos <input type="checkbox"/> (2)	
14º Plaza de Gracia por Orden Ministerial número ... de ... (2) ... (D. Q. número ...)	
15º Prueba de idiomas.—Elige: Inglés <input type="checkbox"/> Francés <input type="checkbox"/>	

(1) Sólo para los que están en edad de alistamiento.
 (2) Los beneficiarios de familia numerosa deberán acompañar copia certificada e fotocopia del carnet de su tarjeta de renovación.

ANEXO III

ANVERSO

DECLARACION complementaria de conducta ciudadana
(Ley 68/1980, de 1 de diciembre)

El que suscribe, D. ... con documento nacional de identidad número ... expedido en ... al de ... de 1.9 ..., por la presente declaración, bajo mi personal responsabilidad con conocimiento de las sanciones que por falsedad pudiera incurrir por infracción de los artículos del Código Penal, consignados al dorso:

HAGO CONSTAR:

- a) Que... se encuentra inoculado o procesado.
- b) Que... le han sido aplicadas medidas de seguridad.
- Que... está implicado en diligencias en procedimiento fundado en la Ley de Peligrosidad Social.
- c) Que... ha sido condenado en juicio de faltas, en los tres últimos años a esta fecha.
- d) Que... le han sido impuestas sanciones gubernativas como consecuencia de expediente administrativo sancionadas por hechos que guardan relación directa con el objeto del expediente para el que se exige esta certificación o informe de conducta y en plazo de los últimos años a esta fecha.

En Madrid a ... de ... de 1.98 ...
El declarante

CÓDIGO PENAL

Art. 203. Serán castigados con la pena de presidio mayor y multa de 20.000 a 200.000 pesetas al funcionario que abusando de su oficio cometiera falsedad. (Redacción de la Ley de 8 de Mayo de 1.978, número 20).

4º Faltando a la verdad en la narración de los hechos.

Art. 303. Al particular que cometiera en documento público o oficial en letras de cambio o en otra clase de documentos mercantiles, algunas de las falsedades designadas en el artículo anterior, será castigado con las penas de presidio menor y multa de 20.000 a 200.000 pesetas. (Redacción de la Ley de 8 de Mayo de 1.978, número 20).

NOTA: Se advierte que no serán objeto de declaración las sanciones gubernativas impuestas por actos meramente imprudentes ni las procedentes de infracciones de tráfico.

MINISTERIO
DE ECONOMIA Y HACIENDA

3736

RESOLUCION de 1 de febrero de 1984, de la Inspección General del Servicio de Vigilancia Aduanera, por la que se hace pública la lista definitiva de aspirantes admitidos para cubrir una plaza de Oficial marítimo, turno restringido.

Una vez transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional de candidatos admitidos a las pruebas selectivas que para cubrir una plaza de Oficial marítimo, turno restringido, en el Servicio de Vigilancia Aduanera del Ministerio de Economía y Hacienda, fue convocada por Resolución de 2 de noviembre de 1983 («Boletín Oficial del Estado» número 273, del 15), esta Inspección General ha resuelto hacer pública la lista definitiva de candidatos admitidos a las mencionadas pruebas:

Candidatos admitidos

Número de orden	Apellidos y nombre	DNI
1	Alvarez Díaz, José	34.588.183
2	Espigares Hernández, Juan	45.264.246
3	Roldán Aragónés, Julio	1.472.302
4	Velasco Galiano, José Luis	24.763.363

Madrid, 1 de febrero de 1984.—El Inspector general, José Bravo Abad.

3737

RESOLUCION de 1 de febrero de 1984, de la Inspección General del Servicio de Vigilancia Aduanera, por la que se hace pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para cubrir una plaza de Oficial marítimo, turno libre.

Una vez transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional de candidatos admitidos y excluidos a las pruebas selectivas que, para cubrir una plaza de Oficial marítimo, turno libre, en el Servicio de Vigilancia Aduanera del Ministerio de Economía y Hacienda, fueron convocadas por Resolución de 2 de noviembre de 1983 («Boletín Oficial del Estado» número 273, del 15),

Esta Inspección General ha resuelto hacer pública la lista definitiva de candidatos admitidos y excluidos a las mencionadas pruebas, que como anexo se adjunta a la presente Resolución.

Contra esta Resolución podrán los interesados interponer, en el plazo de quince días a partir del siguiente al de su publica-

ción en el «Boletín Oficial del Estado», recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Economía y Hacienda.

Madrid, 1 de febrero de 1984.—El Inspector general, José Bravo Abad.

ANEXO QUE SE CITA

Relación de candidatos admitidos para las pruebas selectivas de Oficiales Marítimos libres

NUM. DE ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
1	ALMENDRA ESTRADA JOSE	30.057.611
2	ALONSO ALVAREZ ALVARO	15.118.947
3	ALVAREZ DIAZ JOSE	34.588.163
4	ARBOLI GONZALEZ ALFONSO	31.159.562
5	ARBOLES GONZALEZ RAMON	35.993.404
6	ARCOS GARCIA JULIO DE	42.002.634
7	AUSTIN GOMEZ MIGUEL PEDRO	13.050.300
8	BUSTAMANTE DE LA ROCHA ANTONIO	00.246.439
9	CALVO RIOS JOSE	13.560.786
10	CORDEIRO OTERO JOSE A.	35.271.356
11	CORTINAS PENABAD LUIS IGNACIO	33.819.553
12	CUETO SANCHEZ MALO TOMAS	28.382.532
13	ESPIGALES HERNANDEZ JUAN	45.264.246
14	ESTERO MONTERO JULIAN D.	31.732.449
15	FERNANDEZ BURGO HUMBERTO	33.792.968
16	FERNANDEZ SERRATS CELSO J.	35.913.800
17	FERRER FERRER ANDRES	17.983.063
18	GARCIA DE CORTAZAR RIVES SERGIO	14.903.492
19	GARCIA DE LA RUBIA MORAL ANTONIO	02.495.333
20	GRELA VALCARCEL RICARDO	14.916.349
21	HERNANDEZ IZQUIERDO JOSE	10.534.252
22	LARRUCEA ARRATE JUAN	14.919.285
23	LASTREA PORTUONDO JUAN J. DE LA	13.473.147
24	LOPEZ CORTES JUAN	50.921.055
25	LOPEZ NOGUERA FEDERICO	40.756.983
26	LOPEZ DEL VAL FRANCISCO J.	96.521.524
27	LOUZAN LAGO FELIPE	76.313.854
28	MARTIN LUACES MANUEL JOSE	32.592.294
29	NEIJUEIRO TILVE JOSE LUIS	35.244.925
30	MORAL CUE CESAREO	10.775.729
31	MURCIANO MENDEZ ANGEL RODRIGO	13.658.993
32	NOVO GARCIA ALEJANDRO	32.407.871
33	NUREZ DE CASTRO ESTEVAN LUIS	19.419.084
34	PEREDA PEREDA PEDRO	13.573.902
35	REVELTA ALLENDE VALENTIN	02.704.975
36	RODRIGUEZ CLAVEL JUAN FCO.	21.358.443
37	RODRIGUEZ MONTERO JOSE MARIA	32.395.153
38	ROLDAN ARAGONES JULIO	01.472.302
40	SUCASAS ALVAREZ VICTOR M.	35.764.375
41	VALIRO DTERO JOSE LUIS	32.568.268
42	VAZQUEZ VALERO JULIO	28.119.901
43	VELASCO GALIANO JOSE LUIS	24.763.363
44	VIRNA LOPEZ JUAN M.	11.369.118

Relación de candidatos excluidos para las pruebas selectivas de Oficiales Marítimos libres

NUM. DE ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	CAUSAS
39	BANUEZ BALBER MANUEL	31.299.814	Falta pago derechos examen

3738 RESOLUCION de 1 de febrero de 1984, de la Inspección General del Servicio de Vigilancia Aduanera, por la que se hace pública la lista definitiva de aspirantes admitidos para cubrir una plaza de Patrón, turno restringido, vacante en dicho Servicio.

Una vez transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional de candidatos admitidos a las pruebas selectivas que para cubrir una plaza de Patrón, turno restringido, en el Servicio de Vigilancia Aduanera del Ministerio de Economía y Hacienda, fueron convocadas por Resolución de 2 de noviembre de 1983 («Boletín Oficial del Estado» número 269, del 10) esta Inspección General ha resuelto hacer pública la lista definitiva de candidatos admitidos a las mencionadas pruebas.

Candidatos admitidos

Número de orden	Apellidos y nombre	DNI
1	Bamio Moldes, Ramón	35.917.586
2	Barcón Montero, Jesús Ángel	76.401.878
3	Calderón Serrano, Manuel	5.352.004
4	Canizas Piñeiro, Jesús Antonio	76.548.371
5	Caparrós Caparrós, Francisco	27.215.623
6	Díaz Arias, Belarmino Roberto	33.834.002
7	García Fernández, Joventino	35.226.354
8	García García, José Antonio	22.942.951
9	García Merino, Manuel	31.388.211
10	Gómez Fontela, José Antonio	33.221.665
11	Gómez Tárraga, Tomás	74.353.402
12	Lino Dávila, Juan Manuel	1.081.366
13	López Ben, Antonio	32.620.663
14	María Giménez, Ernesto	19.872.791
15	Quintana Campelo, Jesús	13.679.633
16	Roldán Aragones, Julio	1.472.302

Contra esta Resolución podrán los interesados interponer en el plazo de quince días, a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Economía y Hacienda.

Madrid, 1 de febrero de 1984.—El Inspector general, José Bravo Abad.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO

3739 RESOLUCION de 25 de enero de 1984, de la Subsecretaría, por la que se nombra el Tribunal que ha de calificar la oposición para ingreso en el Cuerpo Técnico Mecánico de Señales Marítimas.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en la base 5 de la Orden de 30 de junio de 1983, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de julio, por la que se convoca oposición para ingreso en el Cuerpo Técnico Mecánico de Señales Marítimas.

Esta Subsecretaría ha resuelto que el Tribunal que ha de juzgar la citada oposición quede constituido de la siguiente forma:

Presidente: Don Luis Montero García.

Vocal titular: Don José Hernando Requejo.

Vocal Secretario: Don Eloy Pita Carpenter.

Presidente suplente: Don Gerardo Alvarez de Miranda y Torres.

Vocal suplente: Don Santiago de Rivera Buxareu.

Vocal Secretario suplente: Don Severiano Benavides Rodríguez.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 25 de enero de 1984.—El Subsecretario, Baltasar Aymerich Corominas.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

3740 ORDEN de 7 de febrero de 1984 por la que se hace pública la composición de las Comisiones dictaminadoras que han de valorar los méritos del concurso de traslados para la provisión de plazas de los Cuerpos de Profesores Numerarios y Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el apartado 7 de las Ordenes ministeriales de 7 de diciembre de 1983 («Boletín Oficial del Estado» del 14), por las que se convocan concursos de traslados entre Profesores numerarios y Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial, respectivamente, se procede a nombrar las Comisiones dictaminadoras para la valoración de los méritos a que hacen mención los apartados del 2.3 al 2.9, ambos inclusive, de los baremos de puntuaciones. En su virtud, este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Hacer pública la composición de las Comisiones dictaminadoras según anexo a la presente Orden ministerial.

Segundo.—Los miembros de las Comisiones dictaminadoras deberán abstenerse y los concursantes podrán recusarlos, cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Del mismo modo, no podrán actuar cuando participen en el concurso de traslados.

Tercero.—Los miembros de las Comisiones dictaminadoras tendrán derecho al percibo de las dietas y gastos de locomoción, en el caso de que tengan que desplazarse de su residencia habitual, pudiendo utilizar cualquier medio de transporte, incluido el vehículo propio. Asimismo tendrán derecho a las asistencias señaladas en el artículo 27, 2º, del Decreto 176/1975, de 30 de enero. Todo ello según las cuantías determinadas por la Ley 9/1983, de 13 de julio, de los Presupuestos Generales del Estado.

Lo que digo a V. I.

Madrid, 7 de febrero de 1984.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982). el Director general de Personal y Servicios, Julio Seage Mariño.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.